



# Resolución Ministerial N°0015-2016-MINAGRI

Lima, 20 de enero de 2016

## VISTO:

El Oficio N° 0009-2016-MINAGRI-SENASA, de fecha 08 de enero de 2016, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, sobre la actualización de su representación ante la Comisión Especial encargada de implementar y poner en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE permitirá a los operadores de comercio exterior tramitar las autorizaciones y permisos que exigen las entidades competentes para la realización de importaciones y exportaciones de mercancías, correspondiendo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, designar una Comisión Especial en coordinación con las demás entidades competentes, para la uniformización y simplificación del trámite por dicha Ventanilla, que incluirá la tramitación por medios electrónicos;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1036, que establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, dispone que la implementación de la VUCE estará a cargo de una Comisión Especial, en la forma y plazos que esta última acuerde;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, señala que la Comisión Especial estará conformada, entre otros, por un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; asimismo, según el numeral 9.5 del citado artículo, se establece que las entidades del Sector Público que la integran designarán o removerán a sus representantes titulares y alternos, mediante resolución ministerial del Sector correspondiente;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0196-2015-MINAGRI, de fecha 08 de mayo de 2015, se designó, entre otro, al señor David Rubén Crovetto Castillejo, como representantes titular del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante la Comisión Especial encargada de implementar y poner en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE;



Que, mediante el documento de Visto, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ha propuesto la actualización de su representación titular ante la mencionada Comisión Especial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

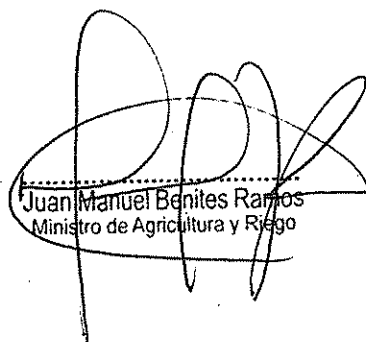
**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor David Rubén Crovetto Castillejo, como representante titular del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante la Comisión Especial encargada de implementar y poner en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor César Enrique Salas Arbaiza, como representante titular del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ante la Comisión Especial encargada de implementar y poner en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, creada por el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, así como al representante designado y ex representante mencionado, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego